ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se anuncia concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de seis plazas de «Derecho administrativo» en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. 25034

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: Derecho administrativo (Facultad de Derecho), seis plazas,
Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

sición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5,1,d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de

septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25035

ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid en solicitud de modificaon del plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Física de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 23 de julio de 1975 (\*Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre);

del Estado» de 5 de noviembre);

Considerando que se han cumplido las directrices dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias; en su virtud, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que la asignatura de «Optica», que figuraba en el tercer curso del citado plan de estudios, cambie su denominación por la de «Optica y Estructura de la Materia», en el mismo curso y con igual horario de clases. Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1977—P. D. el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr Director general de Universidades.

25036

ORDEN de 5 de octubre de 1977 por la que se corrigen los errores de la Orden de 3 de agosto de 1977 por la que se nombra Tribunales titulares y 1977 por la que se nombra Iribunales titulares y suplentes que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Por Orden ministerial de 3 de agosto de 1977 (\*Boletín Oficial del Estado» del 27), se nombraban los Tribunales titulares y suplentes que han de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Teniendo en cuenta que varios de los Vocales nombrados son Profesores de distinta especialidad a la requerida para las pruebas de que sa trata

pruebas de que se trata, Este Ministerio ha resuelto rectificar la mencionada Orden en el sentido siguiente:

# TRIBUNAL DE MECANOGRAFIA

Donde dice: «Vocales: Don Manuel Figuerola Palomo, Profesor especial del Instituto Técnico "Nuestra Señora de la Almudena" de Madrid»

Debe decir: «Vocales: Doña Rufina Frez Pastor, Profesora especial del Instituto Técnico "Nuestra Señora de la Almudena" de Madrid.

Donde dice: «Vocales: Doña Isadel Bozzano Prieto, Profesora especial del Centro de Formación Profesional "Santa Engracia" de Madrid».

Debe decir: «Vocales: Doña María Teresa de la Peña Neila, Profesora especial del Instituto Técnico de "Santa Teresa" de Madrid».

### Suplente

Donde dice: «Vocales: Doña Pilar Goicoechea y Oceringauregui, Profesora especial del Centro de Formación Profesional "Santa Engracia" de Madrid».

Debe decir: «Doña Matilde Fernández López, Profesora especial del Instituto Técnico "Santa Teresa" de Madrid».

## TRIBUNAL DE TAQUIGRAFIA

### Titular

Donde dice: «Vocales: Doña Isabel Bozzano Prieto, Profesora especial del Centro de Formación Profesional "Santa Engracia" de Madrid.

Debe decir: «Vocales: Doña Teresa Lassarte Marín, Profesora especial del Instituto Técnico "Santa Teresa" de Madrid.

### Suplente

Donde dice: «Vocales: Doña Pilar Goicoechea y Oceringaure-gui, Profesora especial del Centro de Formación Profesional "Santa Engracia" de Madrid». Debe decir: «Vocales: Don José María Alonso Ovies, Pro-fesor especial del Instituto Técnico "Nuestra Señora de la Al-mudena" de Madrid».

## TRIBUNAL DE ESTENOTIPIA

#### Titular

Donde dice: «Don Manuel Figuerola Palomo, Profesor especial del Instituto Técnico "Nuestra Señora de la Almudena" de Madrid».

Debe decir: «Doña María Carmen Sarto Villagrasa, Profe-

Debe decir: «Doña María Carmen Sarto Villagrasa, Profesora especial del Instituto Técnico "Nuestra Señora de la Almudena" de Madrid».

Donde dice: «Doña Isabel Bozzano Prieto, Profesora especial del Centro de Formación Profesional "Santa Engracia" de Madrid».

Debe decir: «Doña Agustina Aguilar Pérez, Profesora especial del Instituto Técnico "Santa Teresa" de Madrid».

## Suplente

Donde dice: «Vocales: Doña Pilar Goicoechea y Oceringau-regui, Profesora especial del Centro de Formación Profesional "Santa Engracia" de Madrid». Debe decir: «Vocales: Doña María Luisa Beltrán Martínez, Profesora especial del Instituto Técnico "Santa Teresa" de Ma-

Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
. Madrid, 5 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

25037

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las plazas de Profesor agregado de las Escuelas Técnicas Superiores que se citan de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de tras-lado anunciados por Resolución de 17 de mayo de 1977 («Bo-letín Oficial del Estado» de 30 de junio) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

# E. T. S. de Arquitectura

Grupo XXV, «Construcción III», de La Laguna (Las Palmas).

Grupo VIII, «Elementos de Composición», de La Laguna. Grupo III, «Física», de La Laguna. Grupo I, «Matemáticas», de La Laguna. Grupo XIX, «Proyectos II», de La Laguna. Grupo XXVII, «Proyectos III», de La Laguna.